

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERARO S. A.

En la ciudad de Guayaquil a los 23 días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las nueve horas en la oficina ubicada en Av. Quito 936 y Hurtado, se reúnen los señores accionistas de la compañía Peraro S. A., contando con la asistencia de su accionista mayoritario señor ECUADOR IVAN SANTACRUZ DE LA TORRE, propietario de seiscientas acciones, y el señor RODY HERNAN SANTACRUZ DE LA TORRE, propietario de doscientas acciones, todas las acciones son iguales e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS iguales e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una.

Preside la sesión el Señor RODY HERNÁN SANTACRUZ DE LA TORRE, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor DR. ECUADOR IVAN SANTACRUZ DE LA TORRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa, inmediatamente el presidente ordena al secretario elabore una lista de asistentes a la presente junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el secretario el señor DR. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE, se constata que se encuentre presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía esto es OCHOCIENTAS acciones, de un dólar americano cada una de ellas, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas, amparado en lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día.

UNO: Conocer y aprobar los Estados Financieros realizados en base NIIF en el periodo comprendido del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015.

El presidente somete a consideración de los accionistas el orden de día, el mismo que es aprobado por unanimidad: en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General válidamente constituida para deliberar y resolver sobre puntos del orden del día aprobados, el Presidente declara válidamente instalada la sesión e inmediatamente se pasa a tratar sobre el **PRIMER PUNTO:** procediéndose a analizar y aprobar los Estados Financieros del año 2015, para su presentación ante los organismos que así lo requieren Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías y Valores.



No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede u receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión a las diez horas treinta minutos y da por concluida la Junta General de Accionistas.



Sr. RODY SANTACRUZ DE LA TORRE

PRESIDENTE



DR. ECUADOR SANTACRUZ DE LA TORRE

SECRETARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

EDUCACIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA TORRE ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-22

DIRECTOR GENERAL

MINISTRO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090758872-7

CEDELA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ DE LA TORRE
RODY HERNAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELISA MARIA
YEPEZ Y SOLANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

407

407 - 0152 0907588727

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SANTACRUZ DE LA TORRE RODY HERNAN

QUAYAS

PROVINCIA

QUAYACUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

TARQUI

2

TARQUI

ZONA

PARROQUIA

Curlym Novasiete

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA